

ANT. Of. Ord. Nr 2256-86 de 01-10-86 de Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, y Prov. Ord. Nr 1238 de 03-10-86 de la IIIa. Zona Policial.-

MAT. Informa resultados de investigación sobre Recurso de Protección.-

LAS CONDES, 08 de octubre de 1986.-

DE : UNDECIMA COMISARIA LAS CONDES

A : ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

1.- En cumplimiento a lo ordenado por esa Ilustrísima Corte de Apelaciones, en documento indicado en el ANT., recaído en Recurso de Protección interpuesto en favor de doña María Estela ORTIZ ROJAS, y otros, domiciliada en Camino El Refugio Nr 17.685, Las Condes.

2.- Encargado de su cumplimiento el Subcomisario don Luis SALAZAR ESPINOZA, informa:

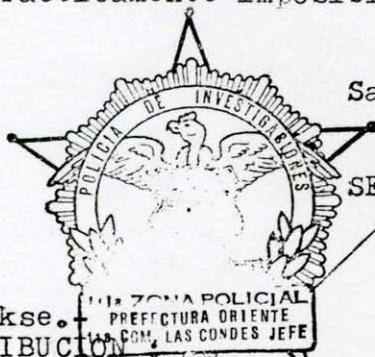
a.- Haber entrevistado a doña María Estela Paz ORTIZ ROJAS, chilena, nacida en Santiago el día 10 de enero de 1950, viuda, estudios universitarios, educadora de párvulos, cédula de identidad Nr 5.715.837-9 Santiago, domiciliada en Camino El Refugio Nr 17.685 El Arrayán Las Condes, manifestó :

" El día jueves 25 de septiembre del año en curso, se recibió
" llamado telefónico a mí domicilio, donde personas que mani-
" festaron ser de la Compañía de Teléfonos de Chile, solici-
" taron toda clase de antecedentes en relación a la ubicación
" de mí domicilio, si vivía sola, a que horas me encontraba
" en casa y si ese era realmente mi actual residencia, no obs-
" tante que todas las cuentas de la Compañía llegan mensual-
" mente a esa dirección. El día viernes 26 del mismo mes, en
" horas de la tarde, un individuo llamó nuevamente a mí casa
" contestando el teléfono mi hija Javiera de 12 años, a quien
" éste en forma grosera y con toda clase de insultos le indi-
" có que se la violaría y que ella muy bien sabía los motivos,
" En aquella ocasión, mi hija no me informó sobre los hechos
" haciéndolo solamente al día siguiente y motivada por un
" nuevo llamado telefónico que contesté y donde una voz de
" hombre me señalaba con toda clase de improperios que me vio-
" larían entre varios y que los motivos yo los sabía de sobra.
" El día sábado 27 del mismo mes, mis hijos Javiera de 12 años
" y Camilo de 11 años, salieron a jugar a la entrada de la
" casa, percatándose que en el sector Nor-Poniente en relación
" a la ubicación de la casa, había un vehículo grande, color
" azul, tipo BMW ignoro patente de cuyo interior bajaron
" dos individuos del tipo C. N. I., los que se dirigieron a
" mí domicilio, mis hijos según me informaron más adelante que
" estas personas vigilaban la casa y posteriormente al parecer
" abandonaron el sector. El día domingo 28 del mismo mes, es
" decir, al día siguiente, alrededor de las 17.00 horas,
" se estacionó frente a mí casa un automóvil del cual ignoro
" marca y patente, de color gris, con cuatro personas en su
" interior y otro vehículo en dirección Nor-Poniente en rela-
" ción a la ubicación de mí inmueble, de color guinda, con
" tres o cuatro individuos en su interior, los que luego de
" vigilar la casa se marcharon. Ese mismo día alrededor de
" las 22.45 horas, se estacionó frente a mí casa un automó-
" vil tipo Stations, de color blanco con baliza portatil, el

cho 8

" cual al percatarse que era visitada por un amigo y vecino
" que días después viajara a Francia, optó por retirarse del
" del lugar. El día martes 30 entre las 21.00 y 21.30 horas,
" el mismo vehículo antes descrito y luego entre 23.00 y 23.30
" horas, efectuó nuevamente vigilancia sobre mi domicilio. Como
" me asustara, procedí a llamar telefónicamente a Carabineros,
" quienes se demoraron más de una hora en llegar al domicilio
" indicándome que el Carro Policial estaba malo, de tal modo
" lo hicieron en taxi colectivo. Poco antes que éstos llegaran
" los ocupantes del automóvil se retiraron del lugar, sin que
" hasta la fecha hayan continuado con la vigilancia."

- b.- Trasladado hasta el Refugio Nr 17.685, ubicado en el sector denominado El Arrayán, ubicado en la Comuna de Las Condes, y al efectuar una inspección ocular del Sitio de Suceso, se pudo establecer lo siguiente : Trátase de un inmueble de construcción de madera, orientado de Norte a Sur, con reja de protección antejardín de troncos que cubren éste, con portón de los mismos, sin seguridad alguna, existiendo una entrada de vehículos que empalma con el camino El Refugio a unos 40 metros aproximadamente en forma lateral. No se encontraron rastros huellas o indicios que permitan la identificación de los vehículos citados por la denunciante, ya que dicha entrada es de tierra. Igualmente se efectuó empadronamiento del sector, donde se advierten que hay varios metros en relación de un domicilio a otro, existiendo un condominio al nor-poniente, señalando habitantes del sector, que durante el día ese lugar era transitado por gran cantidad de automóviles, ignorando éstos los hechos de la materia.
- c.- Cábeme señalar a esa Ilustrísima Corte de Apelaciones, que la Institución, no posee automóviles de las características indicadas por doña María Estela Paz ORTIZ ROJAS, como asimismo la Superioridad no ha ordenado Punto fijo ni vigilancia tanto en el domicilio como en el sector de residencia de la afectada precitada.
- d.- Averiguaciones tendientes a ubicar e individualizar a las personas que efectuaron la referida vigilancia, como asimismo del individuo que efectuó los llamados telefónicos, no han dado resultados favorables.
- e.- Por otra parte se averiguó en la Compañía de Teléfonos de Chile, la posibilidad de establecer la procedencia de las llamadas efectuadas al teléfono de la amparada, señalando éstos que era prácticamente imposible lograr tal objetivo en la actualidad.-



Saluda Atentamente a S.S. Iltma.-

SERGIO BRAVO BRAVO
Comisario Jefe

SBB/lkse.
DISTRIBUCION

- .- Iltma. Corte Apelaciones Santiago
- .- IIIa. ZOPOL.
- .- Archivo.-